



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 004-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

### SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GEORREFERENCIACIÓN Y RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

Conste por el presente Contrato que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, con RUC N°20479569861, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N°1250, distrito y provincia de Chachapoyas, representado por su Gerente General Regional Ing. **LEONCIO TEMOCHE CASTRO**, identificado con DNI N° 33432235, designado mediante Resolución Ejecutiva N° 03-2023-GRA/GR, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**; y de otra parte el Sr. **ROYSER MANUEL TUESTA ALBARADO**, identificado con DNI N° 45466103, con RUC N° 10454661031, con domicilio en el Pasaje Matiza Rimachí N° 260, Asentamiento Humano Señor de los Milagros, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR** en los términos y condiciones siguientes:

#### BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil, Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27446 Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias y reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.S. N° 234-2022-EF.
- Directiva N° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES:

Mediante INFORME N° 001-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-HHTC, de fecha 01 de febrero del 2023, el jefe del Proyecto Virgen de Asunta se dirige a Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual alcanza los Términos de Referencia – TDR para la regularización de los actos preparatorios para el procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

Mediante INFORME N° 106-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 01 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Amazonas se dirige al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual alcanza los Términos de Referencia – TDR para la regularización de los actos preparatorios para el procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

Mediante INFORME N° 543-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP/UEM, de fecha 24 de febrero del 2023, el Responsable de la Unidad de Estudio de Mercado, se dirige al Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual remite el ESTUDIO DE MERCADO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 004-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GEORREFERENCIACIÓN Y RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

Mediante MEMORANDO N° 619-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, hace llegar al Director Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) para la Contratación DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

Mediante CARTA N° 013-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 03 de Marzo del 2023, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas, después de haber revisado las propuesta técnica y económica invita al Sr. **ROYSER MANUEL TUESTA ALBARADO**, identificado con DNI N° 45466103, a presentar documentos para el perfeccionamiento de contrato para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

Mediante CARTA N° 001-2023-R.M.T.A, de fecha 08 de marzo del 2023, el Sr. ROYSER MANUEL TUESTA ALBARADO, presenta la documentación para el perfeccionamiento del contrato DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO:

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI 2427388, que monitorea la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de LA ENTIDAD, según los Términos de Referencia – TDR.

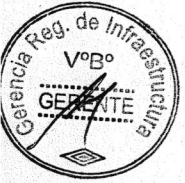
### CLÁUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL:

El monto total del presente contrato asciende a S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), excluido el impuesto General a la Venta.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LOS LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio de consultoría será en el Jr. Santa Lucia- Pedro Castro Alva (Margen derecho – del puente Santa Lucia; Sector Santa Lucia de la localidad de Chachapoyas, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 004-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GEORREFERENCIACIÓN Y RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE ASUNTA DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2427388.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO:



LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a favor de **EL CONSULTOR** en moneda nacional (SOLES), en un único pago a la suscripción del acta de conformidad por parte del jefe de Proyecto y/o Coordinador del proyecto y el responsable de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Amazonas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del consultor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago será depositado al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) N° 002 29013277177707550, de la entidad bancaria BANCO DE CREDITO DEL PERU, cuyo titular es el Sr. ROYSER MANUEL TUESTA ALBARADO.



### CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **treintaicinco (35) días calendario**; los plazos para revisiones por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas y el plazo otorgado para el levantamiento de observaciones no se encuentran comprendidos dentro del plazo de ejecución del servicio.

Dicho plazo se iniciará al día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:

- Firma y Recepción del Contrato.
- Entrega de información para el desarrollo del Servicio por parte de la Entidad.

### CLÁUSULA SÉPTIMA: ENTREGABLES:

Los entregables se presentarán según el siguiente cronograma:

Detalle	Plazo de Elaboración	Contados desde	Plazo de Levantamiento de observaciones	Responsable Inicio de Plazo
Plan de Trabajo y Cronograma de actividades	05 días como máximo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Firma y Recepción del Contrato u Orden de Servicio</li> <li>✓ Entrega de la Información por parte de la Entidad</li> </ul>	Max. 1 día	Jefe de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto (SGI GORE Amazonas)
Informe del Estudio	35 días como máximo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades</li> <li>✓ Entrega de la Información por parte de la Entidad (Numeral 6.1)</li> </ul>	Las que disponga el especialista y/o coordinador Min. 2 días - Max. 5 días	Jefe de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto (SGI GORE Amazonas)

